



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31 de marzo de 1927)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**TESORERÍA-CONTADURÍA**

**DE HACIENDA**

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

*Anuncio*

El Sr. Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de esta provincia, participa a esta Tesorería Contaduría de Hacienda, haber nombrado recaudador auxiliar de la Zona de Sahagún, con residencia en dicha villa, a D. Francisco Arias Torbado, debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario de quien depende.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

León 24 de marzo de 1927.—El Secretario-Contador, V. Polanco.

**Inspección Industrial de León**

**PESAS Y MEDIDAS**

Por el servicio de Inspección y Constratación de esta Inspección industrial, han sido designados los días y horas que a continuación se expresan; para proceder a la visita de comprobación y contrastación periódica anual en los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

- Albares de la Ribera, el día 5 de abril; a las catorce horas.
- Folgoso de la Ribera, el 5; a las 17.
- Bembibre, el 6; a las 10.
- Castropodame, el 7; a las 10.
- Igüeña, el 8; a las 10.
- Noceda, el 8; a las 14.
- Congosto, el 9; a las 9.
- Molinaseca, el 16; a las 10.
- Los Barrios de Salas, el 16; a las 14.
- San Esteban de Valdeuza, el 16; a las 17.
- Páramo del Sil, el 18; a las 10.
- Toreno, el 18; a las 14.
- Fresnedo, el 18; a las 17.
- Cubillos del Sil, el 19; a las 10.
- Cabañas-Baras, el 19; a las 14.
- Camponaraya, el 20; a las 10.
- Carracedelo, el 20; a las 14.
- Cacabelos, el 21; a las 10.
- Arganza, el 22; a las 10.
- Sancedo, el 22; a las 14.
- Vega de Espinareda, el 22; a las 16.
- Berlanga, el 23; a las 10.
- Fabero, el 23; a las 14.
- Peranzanes, el 25, a las 10.
- Candín, el 26; a las 10.

Valle de Finolledo, el 27; a las 10.  
León, 30 de marzo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

*Alcaldía constitucional de Quintana del Marco*

Acordado por las Juntas vecinales de los pueblos de Genestacio y Quintana del Marco, el deslinde y amojonamiento de los campos de Amedias, con fincas particulares en el sitio denominado «Cuesta de Valdegallegos» hasta llegar a la divisoria de Cuatro Concejos, se hace público por el presente para que todo propietario de fincas que lindan con dicho campo de Amedias, presenten sus títulos de propiedad en el acto del deslinde que tendrá lugar dentro del término de quince días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y los fijados en los sitios de costumbre de esta localidad. Quintana del Marco, 17 de marzo de 1927.—El Alcalde, Pedro Vecino.

*Alcaldía constitucional de Villamañán*

Formadas las listas de individuos que tienen derecho a verificar elección de compromisarios para la de senadores, quedan expuestas al público por el tiempo reglamentario. Villamañán 18 de marzo de 1927.—La Alcaldesa, Francisca López.

*Alcaldía constitucional de  
Vega de Valcarlos*

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente a instancia del mozo del actual reemplazo Luis Carballo Neira, para justificar la ausencia de su hermano José Carballo Neira, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 293 del vigente Reglamento de Quintas, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Carballo Neira, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

El citado José Carballo Neira, es hijo de Luis y de Sofía, natural de Herrerías, cuenta 32 años de edad; sus señas personales al ausentarse de esta eran: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, cara delgada, estatura regular y más bien delgado que grueso.

Por el mozo Gaspar Núñez González, número 8 del alistamiento de 1925, se alegó se sigue ignorando el paradero de su padre Darío Peña García, natural de Ruitelán, de este Ayuntamiento, lo que se anuncia por si alguien tiene conocimiento de este individuo, lo participe a esta Alcaldía, para los efectos consiguientes.

El mozo número 14 del alistamiento del reemplazo de 1926, Francisco Fernández Potes, expuso se sigue ignorando el paradero de su padre Francisco Fernández Méndez, natural de Santo Tirso, de este Municipio, lo que se hace público por medio del presente, por si alguna persona tiene conocimiento del citado sujeto, lo participe a esta Alcaldía a los fines consiguientes.

Vega de Valcarlos, 19 de marzo de 1927.—El Alcalde, A. Alvarez.

*Alcaldía constitucional de  
Carracedelo*

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años de Magín Pérez, padre del mozo del reemplazo de 1924, Basilio Pérez Pérez, se anuncia por el presente a los efectos del párrafo cuarto del artículo 293 del Reglamento de reclutamiento y reemplazo del ejército, para que todas aquellas personas que tengan conocimiento del citado Magín, lo comuniquen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles para

que surta los legales en el expediente de prórroga de primera clase que dicho mozo tiene solicitada.

\*\*\*

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años de Jesús Martínez, hermano del mozo del reemplazo de 1924, Arsenio Martínez Núñez, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 293 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente para que todas aquellas personas que tengan conocimiento del citado Jesús, lo comuniquen a esta Alcaldía para que surta efectos legales en el expediente de prórroga de primera clase, que dicho mozo tiene solicitada.

Carracedelo, 16 de marzo de 1927.—El Alcalde, Benito Nieto.

*Alcaldía constitucional de  
Rabanal del Camino*

Con el fin de que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda dar principio a la formación del apéndice de amillaramiento para la contribución territorial de este Ayuntamiento que ha de servir de base para el reparto de 1928, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en el término de quince días, las oportunas relaciones de alta y baja en la Secretaría, habiéndose advertido que no será atendida ninguna de ellas si no acreditan haber pago los derechos a la Hacienda.

Rabanal del Camino, 22 de marzo de 1927.—El Alcalde, Agustín Blanco.

*Alcaldía constitucional de  
Valderrueda*

De conformidad con lo consignado en el plan de aprovechamientos forestales, se anuncian al público las subastas que se detallan a continuación. Dichas subastas se celebrarán en la casa-consistorial de este Ayuntamiento en el día y hora que a continuación se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones generales de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas a tal efecto, debiendo consignar en la Depositaria del Ayuntamiento el 10 por 100 del importe, que se elevará al 25 por 100 al hacer la adjudicación.

Si alguna de las subastas quedará desierta por falta de licitadores, se celebrará en segunda subasta en las mismas condiciones a las ocho días.

Día 7 de abril, a las diez de la mañana, 10 metros cúbicos de roble y 20 idem idem de haya, pertenecientes al monte número 545 del Catálogo, del pueblo de Caminayo; tasados en 240 pesetas, y el presupuesto de indemnizaciones 46,82 pesetas.

Día 7 de abril, a las once de la mañana, 50 metros cúbicos de piedra, perteneciente al monte número 545 del Catálogo, del pueblo Caminayo; tasados en 50 pesetas, y el presupuesto de indemnizaciones 25 pesetas, (por cinco años).

Día 7 de abril, a las once y media de la mañana, la caza del monte número 549 del Catálogo, del pueblo Cegoñal; tasada en 50 pesetas, y el presupuesto de indemnizaciones 60 pesetas, (por cinco años).

Día 7 de abril, a las doce de la mañana, la caza del monte número 552 del Catálogo, del pueblo de Sota; tasada en 50 pesetas, y el presupuesto de indemnizaciones 50 pesetas.

Día 7 de abril, a las doce y media de la mañana, 105 metros cúbicos de roble y 19 idem idem de leña, pertenecientes al monte número 544 del Catálogo, del pueblo de Villacorta; tasados en 2.663 pesetas, y el presupuesto de indemnizaciones 157,25 pesetas.

Valderrueda, a 18 de marzo de 1927.—El Alcalde, Sergio García.

*Alcaldía constitucional de  
Villarejo de Orbigo*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pérez Toral, Manuel; número 22 del alistamiento y reemplazo del año actual, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero, de sus dos hermanos Francisco y Juan-Francisco Pérez Toral de 35 y 33 años de edad respectivamente, los cuales abandonaron la casa paterna, en Villoria, de este municipio hace más de 14 años, en consecuencia y a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de quintas, se publica el presente, para que las personas que tengan conocimiento del paradero de dichos sujetos, den cuenta a esta Alcaldía, a la mayor brevedad posible y con los datos que sean factibles suministrar; pues se hace preciso a los efectos de concesión de prórroga de 1.ª clase, caso 2.º artículo 265, que tiene solicitada el mencionado mozo Manuel.

Villarejo de Orbigo, 28 de marzo de 1927.—El Alcalde, Ignacio Ortiz.

*Alcaldía constitucional de Villamontán*

Hallándose en ignorado paradero, el mozo Luis Falagán Fernández, hijo de Gregorio y de Antonia, natural del pueblo de Fresno de la Valduerna, y hermano del mozo Mariano Falagán Fernández, del actual Reemplazo de 1927, desde hace 14 años, sin que se sepa ninguna noticia de su paradero o existencia, y a fin de acreditar esta ausencia y justificar la alegación del hermano Mariano, como hijo único en sentido legal de sexagenario pobre; es por lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que en caso de ser habido, sea dada cuenta a esta Alcaldía, por las autoridades, así Gubernativas como civiles, para la resolución que proceda en el expediente del hermano, Mariano Falagán Fernández.

Asimismo, se anuncia también el mozo del actual reemplazo de 1927, Angel Carbajal Pollán, por la falta de comparecencia a las operaciones del reemplazo de éste y no existir en la localidad ninguna persona de su familia que le represente.

Villamontán, a 14 de marzo de 1927.—El Alcalde, Santiago Falagán.

*Alcaldía constitucional de Soto de la Vega*

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo, los mozos que se relacionan, a pesar de haber sido notificados en forma, ni haberse recibido las certificaciones de talla y reconocimiento; el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de esta fecha acordó instruírles el expediente de prófugos.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y agentes de las mismas, procedan a la busca y captura de los mismos, y en caso de ser habidos, les conduzcan a disposición de esta Alcaldía a los efectos que procedan.

*Mozos que se citan*

Aparicio González, Auraito; hijo de Eufrasio y Benita, Río Alfayate, Lisardo; de Manuel y de Emilia, Santos González, Manuel José; de Manuel y de Tomasa.

Soto de la Vega, 20 de marzo de 1927.—El Alcalde, José González.

*Alcaldía constitucional de Encinelo*

Alegada nuevamente por el mozo Francisco Simén Liñán, número 6

del reemplazo de 1925, hijo de Joaquín y de Isabel, natural de Quintanilla de Losada, en su barrio de Ambagas, la excepción del caso 1.º del artículo 265 del Reglamento, fundada en la ausencia de su hermano Serafín; y alegada también por el mozo Plácido Cañal Carrera, número 6, del reemplazo de 1926, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Trabazos, la excepción del caso 1.º del dicho artículo 265, fundada en la ausencia de su padre Antonio Cañal Carrera, ambos en ignorado paradero por más de diez años, los dos de señas desconocidas, cuyas ausencias probadas en los expedientes instruidos al efecto ante esta Alcaldía, conforme los preceptos prevenidos por el artículo 233 del citado Reglamento.

Encinelo, 22 de marzo de 1927.—El Alcalde, Nicanor García.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN**

Habiéndose interpuesto por el Abogado D. Isaac Alonso, en nombre y con poder de la Junta vecinal de Valdearcos, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Santas Martas, decretando la venta del terreno comunal denominado «Laguna Podambra»; de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

León, a 22 de marzo de 1927.—El Presidente, Frutos Recio.—El Secretario, Tomás de Lezcano.

*Juzgado municipal de Astorga*

Don Moisés Panero Núñez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se relaciona, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Astorga, a 3 de enero de 1927; el Sr. D. Moisés Panero, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil seguido a instancia de D. Santos Martínez, vecino de esta ciudad, contra D. Felipe González y González, vecino de Santa Colomba, Secretario del Juzgado

municipal de Soto de la Vega, declarado en rebeldía sobre pago de 502 pesetas 75 céntimos y una fanega de centeno en especie.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado don Felipe González y González, al pago de las 502 pesetas 75 céntimos y una fanega de centeno en especie; notifíquese esta sentencia en extrados y mediante la rebeldía insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el encabezamiento y parte dispositiva a no ser que el actor solicite que se notifique personalmente al demandado. Así definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Moisés Panero.—Rubricado.

Fué publicada el mismo día.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación al demandado, firmo el presente en Astorga, a 29 de marzo de 1927.—El Juez, Moisés Panero.—El Secretario habilitado, Francisco S. Orozco y Somoza.

*Cédula de citación*

Por la presenta y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal don Adelino Pérez Nieto a virtud de demanda formulada por D. Leoncio Laredo Blanco, contra D. Angel Rodríguez, en reclamación de ciento veinticinco pesetas; se cita al demandado D. Angel Rodríguez, en ignorado paradero, para que el día doce de abril próximo y hora de las diez, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Ancha, número nueve, al objeto de contestar la referida demanda y celebrar el juicio, previéndole, que si no lo verifica, se seguirá en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 22 de marzo de 1927.—El Secretario, Tomás Valcarlos.

*Requisitorias*

José Martínez Noriega, hijo de Félix y de: Guadalupe, natural de Oseja (León), de 21 años de edad, a quien se signe expediente por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 12, D. Cristino Ortiz Medina, con residencia en Larache; bajo apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, a 15 de marzo de 1927. El Teniente Juez instructor, Cristino Ortiz.

Rodríguez Fernández Manuel, hijo de Miguel y de Josefa, natural de

Robledo (León) de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez Instructor D. Paulino Gómez Díaz-Berrio, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares núm. 77 de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Astorga, a 17 de marzo de 1927.—  
El Juez Instructor, Paulino Gómez.

### Comunidad de regantes y molineros de Presa-rey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta general-ordinaria, que se celebrará en el día 17 de abril próximo, a las tres de la tarde en el salón de la casa social católica de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria general que presentará el Sindicato, correspondiente a todo el año anterior.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y la distribución del riego en el año actual.

3.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior.

Si en el día señalado no concurren mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se cele-

brará la Junta definitiva en el día 24 de abril a la misma hora, cualquiera que sea el número de socios que concurra.

Astorga, 27 de marzo de 1927.—  
El Presidente, Ricardo Alonso.

LEÓN  
Imp. de la Diputación Provincial  
1927

FUNDIDOR DE CAMPANAS  
**MANUEL QUINTANA**  
VILLAVEDE DE SANDOVAL  
(León-Mansilla de las Mulas)

INSTALADORA ELÉCTRICA  
"LA ECONÓMICA"  
DE  
**S. SALGADO**

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

**SEGUNDO SALGADO**

PRONTITUD Y ESMERO  
ENCARGOS Y AVISOS:  
Varillas, 1.—León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café exprés.—Leche de su granja  
Terceta y billares  
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

## Farmacia BARTHE

125 AÑOS DE EXISTENCIA 125

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo **APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HU-OCAREL**, Arnalot. Gran surtido en **DROGUERIA**. Últimas novedades en **Perfumería**. Artículos para **Cirugía**.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: **Pectoralina BARTHE** (tos, catarrros). Sellos **BARTHE** (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas **BARTHE** (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos **BARTHE** (tesoro del estómago). Medicamentos puros **E. Merck Bayer, etc.**

**AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES**

## CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DE  
**D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ**

BOCLISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

—AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., 1200A.—LEÓN—

Clínica de enfermedades de los ojos

**ENRIQUE SALGADO**

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

## "POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

DE -

**JULIAN VIZAN**

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,  
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,  
: : PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS : :  
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSION,

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.  
SERVICIO RÁPIDO Y ESMERADO - PRECIOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3. — LEÓN